



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

EXP-UNC: 61854/10

RESOLUCIÓN HCD 373/10

VISTO

La propuesta presentada por la Profesora Dra. Zulma E. Gangoso para que se concursen dos cargos de Profesor Adjunto, uno con DE (cód. 109/02) y otro DS (cód. 111/22) asignados al grupo de trabajo del GECyT;

CONSIDERANDO

Que este trámite está reglamentado por Ord. HCS 8/86 y Ord. HCD 1/87;

Que se cuenta con los cargos necesarios;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir dos cargos de Profesor Adjunto, uno con DE (cód. 109/02) y otro DS (cód. 111/22) en el área de Educación en Física.

ARTICULO 2°.- Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares: Dr. Julio C. BENEGAS
(Prof. Titular - Universidad Nacional de San Luis)
Dra. Silvia URRETA
(Prof. Titular - FaMAF)
Dr. Eduardo GONZÁLEZ
(Prof. Asociado - FaMAF)

Miembros Suplentes: Dra. Gladis Graciela ROMERO
(Prof. Asociada - Universidad Nacional de Salta)
Dr. Giorgio M. CARANTI
(Prof. Titular - FaMAF)
Lic. Marcos IPARRAGUIRRE
(Prof. Asociado - FaMAF)

Observadores en representación de los graduados:

Titular: Lic. Leticia LOSANO
Suplente: Lic. Pablo Daniel PÉREZ



Observadores en representación de los estudiantes:

Titular: Sr. Walter León BOYAJIAN
Suplente: Sr. Martín Fernando LABANDA

ARTICULO 3°.- El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2do. de la Ord. HCS 8/86, se especifica en el Anexo I y II de la presente. Las materias básicas mencionadas en el art. 2do. de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas por la Resolución HCD 34/00. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTICULO 3°.- Elevar a la Sra. Rectora y por su intermedio al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo:

* Considere la propuesta que se realiza para el Jurado del concurso.

* Tome conocimiento de esta Resolución.

ARTICULO 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.
md.



Dr. WALTER N. DALLAGO
Secretario General Fa.M.A.F.



Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.



ANEXO I - RESOLUCIÓN HCD 373/10

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (Art. 2do. de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)

CONCURSO

CARGO: Profesor Adjunto DE, (cód. interno 109/02).
ÁREA: Educación en Física.


Se requiere que el candidato posea formación de grado y posgrado en Física y acreditar capacidad y experiencia para la enseñanza de los cursos básicos de la Licenciatura en Física, Profesorado de Física y en asignaturas de Física para no Físicos. Asimismo deberá estar en condiciones de participar activamente en cursos y seminarios de grado y posgrado en su especialidad.

El candidato deberá integrarse al Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología, deberá tener antecedentes de investigación en el área de enseñanza de la Física referidas a diferentes niveles educativos. Deberá acreditar experiencia en estudio de currículum de Física para el nivel medio y suficiencia para abordar problemas curriculares de la formación de Físicos y de Profesores de Física.

Deberá estar en condiciones de incorporar resultados de investigación actual en diseños curriculares, en particular la puesta en aula del Modelo de Resolución de Problemas de Física para la enseñanza de la Física. Deberá estar en condiciones de asesorar a Instituciones educativas para el desarrollo curricular.

Su plan de trabajo anual indicará en qué aspectos de esas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Éste y los subsiguientes planes de tareas anuales, así como la asignación de tareas docentes se ajustarán a lo fijado por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

De manera similar se requerirá la colaboración que se estime necesaria para tareas académico-administrativas y de gestión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia, investigación y de extensión, así como de formación de recursos humanos.


Dr. WALTER N. DAL LADO
Secretario General Fa.M.A.F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.



ANEXO II - RESOLUCIÓN HCD 373/10

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (Art. 2do. de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)

CONCURSO

CARGO: Profesor Adjunto DS, (cód. interno 111/22).
ÁREA: Educación en Física.

Se requiere que el candidato posea formación de grado y posgrado en Física y acreditar capacidad para la enseñanza de los cursos básicos de la Licenciatura en Física, Profesorado de Física, especialidades y cursos de posgrado del área y dirigir trabajos de grado y seminarios.

El candidato deberá integrarse al Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología, acreditar experiencia en investigación sobre Resolución de Problemas en Física y sólida formación en el área. Se requiere que posea destreza en el estudio de la adquisición de la experiencia en física, en particular en la caracterización de la naturaleza y la evolución del conocimiento puesto en juego por los estudiantes de física durante la resolución de problemas. Deberá estar en condiciones de incorporar los resultados en diseños curriculares. Se requiere experiencia docente en niveles medio, terciario, universitario y capacitación de profesores de física.

El designado deberá demostrar capacidad para planificar, conducir y evaluar diseños de investigación de educación en Física utilizando métodos y técnicas vigentes.

Su plan de trabajo anual indicará en qué aspectos de esas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Éste y los subsiguientes planes de tareas anuales, así como la asignación de tareas docentes se ajustarán a lo fijado por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Se requerirá de la persona que resulte designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativo, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.